REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.062.077**

PEÑA CASTRO

APELLIDOS

DIANA MILENA

NOMBRES

Diana Milena Peña C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01300027-F-1019062077-20220601 0079526827G 3 9919562573

	ACTUALIZACION HOJA DE VIDA	
		PAG 1 DE 1

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	**DIANA MILENA PEÑA CASTRO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1019062077**
CARGO ACTUAL EN FANA:	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**
FECHA DE INGRESO A FANA:	**ENERO 17 DE 2025**
CORREO ELECTRÓNICO:	Happydimi@hotmail.com
DIRECCION VIVIENDA:	Kra 87A # 128-15
TELEFONO:	323.6889903

2. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL ULTIMO AÑO

(Incluir únicamente empleos anteriores o funciones que estén directamente relacionadas con el rol que actualmente desempeña)

Empresa/Entidad	Cargo desempeñado	Fecha inicio	Fecha final	¿Adjunta soporte? (Sí/No)
FANA	Auxiliar de servicios Generales	Enero 17-2025	Actualmente.	Si
Aguas de bogota	Operacion de Aseo	Julio 9 - 2021	Enero 5 - 2023	Si

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ULTIMO AÑO

(Cursos, talleres, seminarios directamente vinculados con el cargo actual)

Nombre del curso	Entidad	Año	Duración (horas)	¿Adjunta soporte? (Sí/No

FIRMA DEL COLABORADOR: Diana Milena Peña Castro
FECHA: 06/06/2025



DIANA MILENA PEÑA CASTRO

INFORMACIÓN PERSONAL:
Fecha y Lugar de Nacimiento: Bogotá, 20 DE FEBRERO 1991
Edad: 27 AÑOS
Cedula de Ciudadanía: 1.019062077 DE BOGOTA.
Dirección: KR 87 A N 128_15
Teléfonos: Cel: - 3133447282 – 3204629705
Correo: happydimi@hotmail.com
Estado Civil: separada

ESTUDIOS REALIZADOS:
Bachiller.
Santiago de compostela
INSCAP
Bogotá.

PERFIL:
Excelentes relaciones interpersonales, Analítica, Trabajo en Equipo, Comunicación Efectiva, Liderazgo, Planificación, Organización, Toma de Decisiones, Disciplina, Puntualidad, Responsabilidad.

EXPERIENCIA LABORAL:

- **AGUAS DE BOGOTA**
 Juan Pablo Cortes Quevedo
 Desde 09 de julio de 2021 – 05 de enero de 2023.

- **EDIFICIO CEDRO POINT**
 Yurleny Riaño

Desde 19 de enero de 2019 – 15 de diciembre de 2019.

REFERENCIAS PERSONALES

ANDREA VALLEJO
CUIDADORA
TEL: 3102105324.

ANDRES CASTRO

Celular:3202513357

REFERENCIAS FAMILIARES:

- STIVEN PEÑA

JEFE DE BODEGA
TEL: 3202179320

Diana Milena Peña Castro

DIANA MILENA PEÑA CASTRO
CC 1019062077 DE BOGOTA
CEL:3236889903

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Instituto Santiago de Compostella

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Según Resolucion No. 5237 del 16 de Diciembre de 2005

Confiere a:

Peña Castro Diana Milena

D.I. 1019062077 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica. (Artículo 28 y ss. [illegible] de 1994) según los planes y programas vigentes.

Firma Rector
c.c. 10225852 Mizalez

Firma Secretario
c.c. 19470352 Bogotá

Anotado en el folio No. 123 del libro para control interno de Diplomas No. 02-2015

Dado en Bogotá D. C. a 06 de Diciembre de 2015..

Para reemplazar Acta de la Sesión de [illegible] de fecha [illegible]

Powered by CamScanner

Colegio Instituto
Santiago de Compostella
Resolución No. 5237 del 16 de Diciembre de 2.005 S.E.D.
CODIGO ICFES 140640- 140632-140657 CODIGO DANE 311001108684
Sede Niza: Avda. Suba No. 128B- 51 Villamaria Cra 118 133 11
Bogotá - Colombia.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los ***06 días del mes de Diciembre del año 2015*** *se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado 11o. , los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del* ***COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA*** *Institución Aprobada según* ***Resolución No. 5237 del 16 de diciembre de 2005*** *en el Nivel de* ***EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL*** *y autorizada por la secretaria de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el título de* ***BACHILLER ACADEMICO.***

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO****, a los Graduandos cuyos nombres, apellidos y numero de Documento de identidad se relaciona a continuación:*

PEÑA CASTRO DIANA MILENA
D.I. 1019062077 Bogotá.

Es fiel copia tomada del ***Acta original General de Graduación No. 02-15 de fecha 06 de Diciembre 2015 Promoción 21ª.*** *Que consta de 171 estudiantes graduados; comienza con el nombre de Acosta Castillo Andrea Del Roció y cierra con el nombre de Zuluaga Gallo Gloria Patricia. Firmada y sellada por el Padre Arnoldo Acosta Benjumea (Rector) y Alejandro Valderrama (Secretario).*

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2015.

No requiere ser registrada en la Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA
Rector

P. Arnoldo Acosta Benjumea
Rector
C.C. 10.225.852 Manizales

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA
Secretario

Alejandro Valderrama Castro
Secretario
C.C. 19.470.352 Bogotá

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personeria Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA MILENA PEÑA CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1019062077**, ha laborado en esta Institución desde **ENERO 17 DE 2025**, con contrato a término **FIJO**, desempeñándose como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar diariamente las labores relacionadas con el aseo de pisos, baños, paredes, muebles, vidrios, juguetes, comedor, zonas comunes, oficinas y aulas.
2. Realizar la ruta sanitaria y llevar los residuos sólidos al depósito velando porque estén bien cerradas las bolsas, previniendo olores desagradables y plagas.
3. Organizar y asear el comedor después de cada tiempo comida verificando que se encuentre en perfecto estado.
4. Velar por el cuidado de las maquinas, equipos e implementos de uso diario, evitando que se presenten desperdicios innecesarios.

La presente Constancia se expide en Bogotá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Monica Mendez

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

CER-2073-2025

EL SUSCRITO COORDINADOR DE NÓMINA Y VINCULACIÓN
DE LA EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

CERTIFICA QUE:

La señora DIANA MILENA PEÑA CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía 1019062077, laboró en la Empresa desempeñando el cargo de OPERARIA DE ASEO con el proyecto de IDRD ASEO. El vínculo laboral de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 142 de 1994, se rige por lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa.

La mencionada señora se encontraba vinculada bajo las siguientes condiciones laborales, así:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
Obra o Labor	9 de julio de 2021	5 de enero de 2023

En el desarrollo de sus contratos, desempeño las siguientes funciones:

OPERARIA DE ASEO:

1. Realizar actividades de aseo, mantenimiento, limpieza y/o jardinería, según lineamientos del jefe jerárquico.
2. Ejecutar y cumplir con las actividades de mantenimiento establecidas mensualmente en cada parque, según las instrucciones de los supervisores de campo o jefe de cuadrilla, de acuerdo con la planificación, zonas, y horarios establecidos para el proyecto.
3. Reportar al jefe inmediato los daños, pérdidas y/o mantenimientos requeridos de manera inmediata para garantizar el adecuado funcionamiento de la herramienta y maquinaria utilizada en las actividades de mantenimiento.
4. Diligenciar la planilla de asistencia diaria, relacionando nombre, documento de identidad, hora de entrada y de salida y firma.
5. Utilizar los elementos de protección personal entregados, en todas las actividades estipuladas en el presente contrato.
6. Cumplir las actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de higiene y seguridad industrial y por el coordinador del contrato.
7. Dar buen uso a los elementos entregados por parte de Aguas de Bogotá S.A ESP.
8. Cumplir con las demás funciones indicadas por la coordinación para el cumplimiento y desarrollo del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el jueves, 12 de junio de 2025 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

JUAN PABLO CORTÉS QUEVEDO
Proyecto: Luisa Ladino Castrillón –Tecnóloga (Grado 2).

CALLE 140 No 10 A – 48

EDIFICIO CEDRO POINT 140 PH

NIT: 900.750.410 – 9

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

La señora **DIANA MILENA PEÑA CASTRO** identificada con Cedula de Ciudanía No 1.019.062.077 de Bogotá laboró desde el 19 de enero de 2019 hasta 15 de diciembre de 2019 en nuestra copropiedad, desempeñándose como auxiliar de servicios generales de lunes a sábado de 7:30 am a 4:30 pm, con contrato por prestación de servicios por un valor mensual de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($983.000).

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada, a los dos (2) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

YURLENY RIANO
Administración
CEL:3168743253

Escaneado con CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 002	
	Página **1** de **1**	

Bogotá, 27 mayo de 2025

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Diana Milena Peña Castro Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1019062.077 Con fecha de expedición: 30-julio - 2009 expedida en Bogotá, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Diana Milena Peña

Nombre: Diana Milena Peña

C.C: 1019.062.077

Fecha: 27 de mayo - 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Alexandra Fonseca Pinzón	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Ingeniera en seguridad industrial e Higiene ocupacional	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 04/10/2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:24 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019062077,** Apellidos y Nombres **PEÑA CASTRO DIANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JARDIN FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:14:45 PM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019062077**
Apellidos y Nombres: **PEÑA CASTRO DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272499062

PIB
10:49:07

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA PEÑA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019062077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MILENA PEÑA CASTRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019062077** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 13:36:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019062077
Código de Verificación	1019062077250610133644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019062077 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2025 09:58 AM

Código Verificación: **QX38TBZRFP**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC